

Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

S / D

RAWSON, 14 de Febrero de 2014.-

Ref.: Expte. Nro. 33.357/14, s/ antecedentes

Licitación Privada nro. 25/13 AVP.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Administración del Vialidad Provincial tramita la ejecución de obras de arte y pavimento de hormigón acceso A-10 La Hoya, ciudad de Esquel, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$1.710.331,65, mediante la modalidad de contratación de licitación privada (cfr. Res. 224/13 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7º, y decreto reglamentario).-

Breves Antecedentes.

A fin de tramitar la obra mencionada se cursaron seis invitaciones (fs. 85/7), se realizó la correspondiente publicación en el sitio oficial en internet del Gobierno Provincial (fs. 84), presentándose dos ofertas (acta de apertura a fs. 337), resultando ser la oferta de Pasquini Construcciones S.R.L., ajustada al pliego de condiciones y la por ser la más conveniente (véase informe de Comisión Permanente Asesora de Adjudicaciones a fs. 341/3), finalmente se agrega proyecto de resolución de adjudicación (fs. 345).-

Requisitos Acuerdo nro. 408/00 del TCCP (capítulo V, inciso b).

Puntualizo que lucen en estas actuaciones los Pliegos Base de Condiciones Generales y Particulares y Anexos fs. 02 y ss, aprobados por resolución nro. 4108/13 fs. 77, el dictamen técnico previo (fs. 344), el proyecto de acto administrativo de Adjudicación (fs. 345) y nota de elevación (fs. 346).-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 17/14.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS